

DA. MA. DEL CARMEN NÚÑEZ DEL PRADO, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2014, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"4.- CONCEJALIA DE HACIENDA

4.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA FINCA Nº 157 DEL INVENTARIO DE BIENES PARCELA 12 POLÍGONO 15 DEL CATASTRO DE RÚSTICA.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que en extracto dice:

"Visto el expediente incoado a instancia del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio para la adjudicación del contrato de cesión en arrendamiento de la finca nº 157 del Inventario Municipal de Bienes, parcela nº 12 del polígono 15 del Catastro de Rústica, para destinarla a la implantación y gestión de un Centro de actividades educativo-deportivas caninas.

Visto el acto de apertura pública de plicas celebrado y el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 9 de junio de 2014, en la que se propone la adjudicación del contrato de cesión en arrendamiento de la finca nº 157 del Inventario Municipal de Bienes, parcela nº 12 del polígono 15 del Catastro de Rústica, para destinarla a la implantación y gestión de un Centro de actividades educativo-deportivas caninas a la única proposición presentada al procedimiento firmada por Dña. Ana María Cristina Barbe Riesco.

Visto lo establecido en las disposiciones legales de aplicación y en virtud de las competencias que me vienen atribuidas en el Decreto de delegación de la Alcaldesa de fecha 17 de enero de 2013."

La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar valido el Acto público de licitación celebrado el día 9 de junio de 2014, para la cesión del en arrendamiento de la finca nº 157 del Inventario Municipal de Bienes, parcela nº 12 del polígono 15 del Catastro de Rústica, para destinarla a la implantación y gestión de un Centro de actividades educativo-deportivas caninas.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de cesión en arrendamiento de la finca nº 157 del Inventario Municipal de Bienes, parcela nº 12 del polígono 15 del Catastro de Rústica, para destinarla a la implantación y gestión de un Centro de actividades educativo-deportivas caninas a DÑA ANA CRISTINA BARBÉ RIESCO, DNI 9.374.909, por un canon anual de 4.260€ anuales, más el 21% de IVA que asciende a 894,60€ , por el plazo de diez años.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria para que, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, para que proceda a ingresar en la Caja de la Corporación el canon anual de 4.260€ anuales, más 21% de IVA que asciende a 894,60€ y formalizar el correspondiente contrato administrativo en las dependencias del Departamento de Patrimonio el día y hora a designar por el Ayuntamiento.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde en funciones, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a diez de julio de dos mil catorce.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES

